

INFORME N° 126-2000-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don ENRIQUE QUEIROLO BARRIOS.*

REFERENCIA : *Expediente N° 107-2000-AGN-OGAJ.*
Registro N° 001847.

FECHA : *Lima, mayo 29 de 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ENTREGA DE HERENCIA**, que obra en los registros del Ex-Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por don **ENRIQUE QUEIROLO GARCIA y su esposa doña SUSANA BARRIOS GONZALES**, a favor de don **ENRIQUE QUEIROLO BARRIOS E INGRID QUEIROLO BARRIOS DE MIFFLIN**, con fecha 22 de setiembre de 1,983, folio 20,198 del Protocolo N° 404 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTAN FIRMAS Y COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A LAS GENERALES DE LEY DE LOS SEÑORES: ENRIQUE QUEIROLO GARCIA; SUSANA BARRIOS GONZALES; ENRIQUE QUEIROLO BARRIOS E INGRID QUEIROLO BARRIOS DE MIFFLIN (folio 20,198), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/as.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

